

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 5599/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 14 NOV. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Decreto Exento N° 474/F y el Memorandum N° 19/2014 de fecha 12.11.2014 del Sr. Jefe de Gabinete, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la Actividad "FIESTA DE LA PRIMAVERA" organizada por el Municipio para el día 15 de Noviembre 2014 y aprobado por Decreto Exento N° 474/F.


DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 Presentación Artística, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Doña **MARIA GRACIELA CHAMORRO AMAYA**, R.U.T. 6.661.522-7, de fecha 13 de Noviembre de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,


SECRETARIO MUNICIPAL
ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/ROG/PGB/MLL/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 13 de Noviembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **MARIA GRACIELA CHAMORRO AMAYA**, Cédula de Identidad 6.661.522-7, con domicilio en Población Santa María, Pasaje 9, casa 36, Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la Actividad "FIESTA DE LA PRIMAVERA" organizada por el Municipio para el día 15 de Noviembre 2014 y aprobado por Decreto Exento N° 474/F, se requiere contratar los servicios de presentación artística.

SEGUNDO: A la prestadora antes mencionada se le encarga la labor por 01 presentación artística, en la actividad antes mencionada, a llevarse a cabo el día indicado y hora a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) más el 10% de impuesto, por los servicios antes indicados.

CUARTO: Los servicios prestados serán supervisado por el Sr. Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.


QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **MARIA GRACIELA CHAMORRO AMAYA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **MARIA GRACIELA CHAMORRO AMAYA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


MARIA GRACIELA CHAMORRO AMAYA
R.U.T. 6.661.522-7




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/ROG/PGB/MLL/LEIV/dhi.-
